

Stendhal escribiera sus memorias para la galería. Tan sólo se propuso, afirma, llegar a conocerse mejor a la vez que se recreaba en su juego favorito: el del análisis psicológico.

Ahora bien, aun admitiendo que al escribir estos textos, Stendhal pensase, como de hecho él mismo reconoce, no en sus contemporáneos, pero sí en sus lectores de 1880, e incluso dando por hecho que a veces no nos diga la verdad objetiva, esto es, empíricamente comprobable, ¿no podemos descubrir, a través de sus mismas reticencias, la que llamaríamos su verdad personal, la de un hombre de carne y hueso que no siempre consigue vencer su inclinación, abiertamente confesada, por el disimulo?

Sea como fuere, nadie pueda negarle a Stendhal el valor de ciertas confesiones como la que hace, por ejemplo, en "Recuerdos de egotismo" de su fracaso sentimental con Mathilde Visconti, la dama milanesa que le inspiró el delicioso tratado "Del amor". Parece como si Stendhal hubiese querido liberarse del peso agobiante de aquel secreto tan celosamente guardado durante toda la vida y que tantas cosas nos aclara sobre su propia obra.

No sería justa esta reseña si no destacase, para terminar, la espléndida labor de Consuelo Berges, nuestra máxima especialista en Stendhal. ¿Qué decir de la presentación y de las abundantes notas que documentan ambos textos sino que son imprescindibles para el lector? Al mismo tiempo, su traducción, impecable y hermosa como todas las suyas, es un ejemplo para cuantos nos dedicamos, aunque sea esporádicamente, a esa difícil y maltratada tarea. ■

JOAQUIN RABAGO.

El derecho de asociación obrera

La publicación de la tesis doctoral de Alarcón Caracuel sobre **El derecho de asociación obrera en España (1839-1900)** (1) cobra especial importancia no sólo por

(1) Manuel R. Alarcón Caracuel: **El derecho de asociación obrera en España**. Ediciones de la Revista del Trabajo. Madrid, 1975, 507 páginas.



Mitin obrero.

la calidad de su trabajo, sino también como ejemplo para estudios posteriores sobre este tipo de problemas. El autor, profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Sevilla, ha dedicado su investigación a la lucha obrera por la conquista del derecho de asociación, desde la década de 1830, en la que los obreros "comenzaron a plantear este derecho como una de sus reivindicaciones fundamentales", hasta finales de siglo,

"cuando ya este derecho había adquirido carta de naturaleza en nuestra evolución normativa". A lo largo de estos setenta años, las asociaciones obreras y la normativa legal relativa a ellas pasaron por las tres fases fundamentales estudiadas por Alarcón: la fase de prohibición, desde la supresión de los gremios en 1834 hasta la revolución de 1868; la de tolerancia, reflejada en la legislación inicial del período revolucionario y en



las limitaciones posteriores, que encontraron su punto álgido en la famosa discusión de las Cortes en 1871 sobre la legalidad o ilegalidad de la Federación Española de la Primera Internacional; y tras una nueva recaída en la prohibición y la clandestinidad, la fase final de reconocimiento, basado en la Ley de Asociaciones promulgada en 1887.

Uno de los méritos fundamentales del estudio de Alarcón reside, sin duda, en su capacidad para combinar las fuentes jurídicas de primera importancia, las Leyes o Decretos sobre el derecho de asociación y los derechos complementarios de reunión y huelga, con toda una serie de fuentes secundarias (Circulares del Ministerio de Gobernación o de la Fiscalía del Tribunal Supremo, debates parlamentarios, comentarios a los textos legales, jurisprudencia, etcétera), que aclaran el contenido y las limitaciones de las principales normas legales. Gracias a esta combinación de fuentes de diverso origen y a la introducción del análisis jurídico en el marco general de la historia económica y social del período, Alarcón Caracuel consigue una descripción totalizadora, completamente alejada del puro formalismo jurídico al que podía haberle inducido el tema de su investigación. Como él mismo señala, su libro es "un estudio histórico de unos textos jurídicos (...), partiendo de la convicción de que apenas profundicemos un poco en dicho estudio tocaremos el suelo de la Historia tout court".

Al lado de estas virtudes, desde la óptica estricta del historiador se podrían señalar diversos defectos, cuya aparición en esta obra es un ejemplo más de la escasa comunicación interdisciplinar y de la creciente necesidad de la misma. Los planteamientos historiográficos del autor pecan en ocasiones de un excesivo esquematismo, que le permite despachar con unas cuantas consideraciones generales algunos problemas sumamente complejos (por ejemplo, el paso del feudalismo al capitalismo, o la "revolución burguesa" española). Junto a él, llama sobre manera la atención la actitud "militante" del autor, ▶